

## Resolución Administrativa

Lima, 02 de mayo del 2024

Vistos: la Resolución Directoral N° 203-2023-INO-D, Memorando N° 052-2024-OEI-DG-INO, Informe N° 062-2024-UFGE-OP/INO, Informe Técnico N° 18-A-2024-UFGE-OP-INO y Proveído N° 2464-2024-OP-OEA-INO y;

### CONSIDERANDO:

Que, a través del artículo 25° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que la asignación de cargo en el Sector Público, es de naturaleza temporal y se encuentra determinada por la necesidad institucional; y en concordancia con el artículo 74° de la citada norma refiere que la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por Decreto Supremo N° 001-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organizaciones y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos", como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección General de Operaciones en Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 447-2009/MINSA, modificado por Resolución Ministerial N° 660-2010/MINSA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología;

Que, mediante Resolución Directoral N° 203-2023-INO-D, de fecha 21 de noviembre del 2023, se resuelve aprobar la conformación y funciones de treinta (30) Unidades Funcionales de los Órganos de la Administración Interna del Instituto Nacional de Oftalmología – INO "Dr. Francisco Contreras Campos". Así como la actualización de las Funciones de las nueve (09) Unidades Funcionales creadas con anterioridad;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el numeral 13.2 del artículo 13° de la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, se ha delegado a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializadas y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar acciones de personal entre ellos la asignación de funciones de cargo estructural;

Que, mediante Memorando N° 052-2024-OEI-DG-INO, de fecha 01 de marzo del 2024, el Jefe de la Oficina de Estadística e Informática, remite la propuesta de cuatro (04) servidores, responsables de las Unidades Funcionales de la OEI y sus perfiles, siendo los siguientes: José Germán Ugaz Bayona, Coordinador de la Unidad Funcional de Soporte Tecnológico; Enrique Alejandro Ayala Alfaro, Coordinador de la Unidad Funcional de Desarrollo e Innovación; Daniel Alex Vallejos Paredes, Coordinador de la Unidad Funcional de Estadística; Juan Carlos Ibáñez Olivares, Coordinador de la Unidad Funcional de Admisión;



Que, mediante Informe N° 062-2024-UFGE-OP/INO, de fecha 11 de marzo del 2024, la Unidad Funcional de Gestión del Empleo, remite el Informe Escalonario N° 0046-2024, del servidor José Germán Ugaz Bayona, el cual evidencia como personal nombrado con el cargo de Técnico Administrativo I, asimismo, cuenta con Constancia de Egresado en la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas con código de matrícula N° A84669A de la Universidad Peruana de los Andes, además posee el certificado de haber realizado el curso "Administración de Base de Datos y Manejo de Aplicaciones Estadísticas", adicionalmente, ha desempeñado sus funciones relacionadas al puesto por más de cinco (05) años en la Oficina de Estadística e Informática. Por otro lado, el Informe Situacional N° 0048-2024, del servidor Enrique Alejandro Ayala Alfaro, evidencia como personal en la condición de Contrato a Plazo Fijo – D.L. 276, desde el año 2017, con el cargo de Auxiliar Administrativo, Nivel SAF, asimismo, ostenta entre otros con Constancia del Instituto de Educación Superior Particular "Peruano de Ciencias" haber culminado satisfactoriamente el plan de estudios de la carrera profesional de Técnico en Computación e Informática, además, posee el certificado de haber realizado el curso de Administración de Bases de Datos y Manejo de Aplicaciones, adicionalmente, ha desempeñado sus funciones relacionadas al puesto por más de cinco (05) años en la Oficina de Estadística e Informática. Por consiguiente, el Informe Situacional N° 0037-2024, del servidor Daniel Alex Vallejos Paredes, el cual evidencia como personal por Contrato Administrativos de Servicios CAS, desde el año 2022, con el cargo de Analista en Programación, asimismo cuenta con constancia de la Universidad Tecnológica del Perú de estar cursando el Octavo Ciclo de la Carrera de Ingeniería de Sistemas e Informática, adicionalmente, viene desempeñando sus funciones relacionadas al puesto por más de un (01) año en la Oficina de Estadística e Informática. Por último, el Informe Situacional N° 0038-2024, de servidor Juan Carlos Ibáñez Olivares, evidencia como personal por Contrato Administrativos de Servicios CAS desde el año 2015, con el cargo de Técnico en Archivo, asimismo, ostenta entre otros con constancia de estudio de pregrado por periodo académico de la Universidad Privada del Norte con código ID N00094847 de estar en el noveno ciclo de la carrera de Administración, además, posee un Diplomado Especializado en Administración y Gestión Pública, adicionalmente, viene desempeñado funciones relacionadas al puesto por más de tres (03) años en la Oficina de Estadística e Informática;

Que, mediante Informe Técnico N° 18-A-2024-UFGE-OP-INO, de fecha 02 de mayo del 2024, la Unidad Funcional de Gestión del Empleo, emite opinión favorable sobre las propuestas efectuadas por el jefe de la Oficina de Estadística e Informática, precisando que los citados servidores si cumplen con los requisitos propuestos en el perfil de puesto, por lo que resulta pertinente asignar en adición a sus funciones a los responsables de la Unidades Funcionales a través del acto resolutive correspondiente;

Que, la Jefatura de la Oficina de Personal, mediante Proveído N° 2464-2024-OP-OEA-INO, corre traslado al documento a fin de proseguir con el correspondiente acto resolutive;

Que, el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, que establece modificaciones al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo N° 1057, en su artículo 11 hace referencia a la Suplencia y acciones de desplazamiento;

Que, mediante Informe Técnico 0445-2021-SERVIR-GPGSC, la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, concluye que la suplencia y las acciones de desplazamiento (designación temporal, rotación y comisión de servicios) del personal CAS no pueden modificar o variar el monto de la remuneración (no genera el derecho al pago diferencial) o del plazo establecido en el CAS, siendo figuras que deben ser analizadas y aplicadas dentro de su propio marco normativo (Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento) pero entendidas en términos amplios; en consecuencia, **es posible encargar o asignar funciones adicionales a los servidores CAS** con la finalidad de satisfacer necesidades institucionales inmediatas, específicas y coyunturales de la entidad;

Que, en consecuencia, de conformidad a lo expuesto, y por convenir a los intereses funcionales que permitan un mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la Institución, resulta necesario el correspondiente acto resolutive;





## Resolución Administrativa

Lima, 02 de mayo del 2024

De conformidad con las normas contenidas en el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM y Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM y en el numeral 13.2 del artículo 13 de la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, que delega facultades y atribuciones para expedir resoluciones administrativas sobre acciones de personal;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- ASIGNAR**, al servidor, **José German Ugaz Bayona**, nombrado, con el cargo de Técnico Administrativo I, las funciones de **Coordinador de la Unidad Funcional de Soporte Tecnológico** de la Oficina de Estadística e Informática del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos", conformado mediante Resolución Directoral N° 203-2023-INO-D, en el cual se establece las funciones a desempeñar.

**Artículo 2°.- ASIGNAR**, al servidor, **Enrique Alejandro Ayala Alfaro**, Contratado a Plazo Fijo – D.L. N° 276, con el cargo de Auxiliar Administrativo, las funciones de **Coordinador de la Unidad Funcional de Desarrollo e Innovación** de la Oficina de Estadística e Informática del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos", conformado mediante Resolución Directoral N° 203-2023-INO-D, en el cual se establece las funciones a desempeñar.

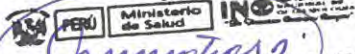
**Artículo 3°.- ASIGNAR**, en adición a sus funciones al servidor **Daniel Alex Vallejos Paredes**, personal CAS, con el cargo de Analista en Programación, las funciones de **Coordinador de la Unidad Funcional de Estadística** de la Oficina de Estadística e Informática del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos", conformado mediante Resolución Directoral N° 203-2023-INO-D, en el cual establece las funciones a desempeñar.

**Artículo 4°.- ASIGNAR**, en adición a sus funciones al servidor **Juan Carlos Ibáñez Olivares**, personal CAS, con el cargo de Técnico en Archivo, las funciones de **Coordinador de la Unidad Funcional de Admisión** de la Oficina de Estadística e Informática del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos", conformado mediante Resolución Directoral N° 203-2023-INO-D, en el cual establece las funciones a desempeñar.

**Artículo 5°.- DISPONER** que el área de Trámite Documentario, proceda a notificar la presente Resolución Administrativa.

**Artículo 6°.- AUTORIZAR** al representante del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos" [www.ino.gob.pe](http://www.ino.gob.pe).

Regístrese y Comuníquese,

  
*Robert Matias Diaz*  
Lc. Adm. **ROBERT MATIAS DIAZ**  
CLAD N° 19201  
Jefe de la Oficina de Personal

RMD/LJYS/smo.

c.c.

- ( ) Dirección General
- ( ) OEA
- ( ) OEPE
- ( ) OEI
- ( ) UFGC
- ( ) UFGC
- ( ) UFGPO
- ( ) Interesados
- ( ) Archivo